



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 148/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 3637 y 3638 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota CITE DESPACHO N° 1046/07, suscrita por la Alcaldesa del Gobierno Municipal de Sucre y el Director de la Unidad Educativa Boliviano Alemán "Cardenal Maurer", en la que solicita al Presidente del H. Concejo Municipal, por la instancia que corresponda, emitir una Ordenanza Municipal de Condecoración por sus 50 años de vida.

Que, el Colegio ALEMÁN de Sucre se fundó el 11 de febrero de 1957, a solicitud de los residentes Alemanes en la ciudad de Sucre y con la autorización de Autoridades Educativas, en aquel año, el plantel Educativo se inauguró con el funcionamiento del KINDER con 35 alumnos, dos cursos de primaria con un número de 48 alumnos, educación que estaba a cargo de profesores bolivianos y alemanes, siendo el primer Director del Establecimiento el Sr. Friedrechild, colegio que actualmente tiene su ubicación en calle Colon N° 6 entre las calles Bustillos y N. Pérez.

Que, el Colegio Boliviano Alemán, recibió el nombre de Colegio Boliviano Alemán "Cardenal Maurer" el 19 de enero de 1981 como consecuencia de haber pasado a competencia del Arzobispado de la ciudad de Sucre en 1977 con Resolución Ministerial N° 16, siendo el Cardenal JOSE CLEMENTE MAURER, quien fue un forjador del mensaje de Dios en Sucre Capital Constitucional de la República, cuando en 1967 es nombrado Cardenal primado de Bolivia por el Papa Pablo VI y en 1988 recibió en Sucre la visita del Papa Juan Pablo II.

Que, según cuentan los que lo conocieron, más allá de sus características morales y espirituales que en profundo fueron un cúmulo de todo un ser humano, con solo su presencia carismática irradiaba una energía positiva. La obra de José Clemente Maurer Cardenal, fue basta su tarea en servicio y beneficio sobre todo a los pobres y necesitados, construyó muchas viviendas para familias numerosas.

Que, antes de morir expreso un especial afecto y gratitud a las buenas hermanas de la Sagrada Familia, ya que lo habían atendido durante varios años y nunca se canso de trabajar al servicio de esta región.

Que, el Colegio Boliviano Alemán "Cardenal Maurer" desde su fundación hasta el presente año cuenta con un número de 488 alumnos, cumpliendo a la fecha 50 años de vida y trabajo; con el siguiente detalle:

NIVEL	CICLO	AÑO ESCOLARIDAD	N° PARALELOS	N° ALUMNOS
INICIAL	1ra. y 2da.		2	13
PRIMARIO	1ro. a 8vo.	8	8	291
SECUNDARIO	1ro. a 4to.	4	4	184
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>14</b>	<b>488</b>

Que, por las consideraciones expuestas la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor en el análisis de la solicitud del Colegio Boliviano Alemán Cardenal Maurer, concluye.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
O.M. N° 14807

Que, conforme el art. 12° del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias corresponde; **otorgar Condecoración Heroína Juana Azurduy de Padilla en el GRADO DE HONOR CIVICO** inc. e) que a la letra señala: "La concesión de esta condecoración se limitará a; Instituciones Culturales, Educativas, Cívicas, Deportivas y de Servicios que cumplan 25, 50, 75, 80, 90, 100 o más años de vida...", situación que cumple el Colegio Boliviano Alemán Cardenal Maurer, cuando se recuerda sus 50 años de servicio Educativo, siendo su fecha de fundación el 11 de febrero de 1957, conforme establece documentos adjuntos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

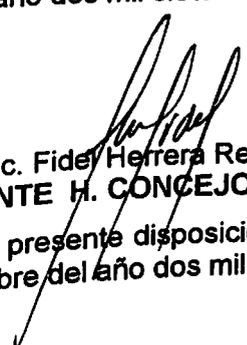
**POR TANTO:**

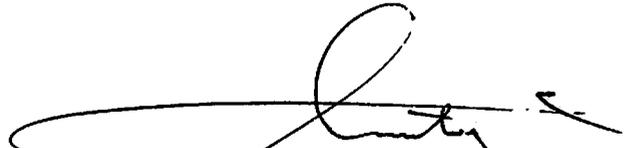
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

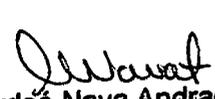
- Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, es grato para el H. Concejo Municipal de Sucre otorgar la Condecoración "Heroína Juana Azurduy de Padilla en el GRADO DE HONOR CIVICO" al Colegio Boliviano Alemán "Cardenal Maurer" por sus 50 años de servicio a la Educación, propagando el mensaje del Cardenal José Clemente Maurer del compromiso absoluto a los más necesitados.
- Art.2°** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día 16 de noviembre de 2007, a horas 11:00 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.
- Art.3°** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete

  
Lic. Fidei Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

